## ANEXO No. 2.

## REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN.

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta y los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

| GRUPO 1 CUEROS | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | CÓDIGO DANE | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | NORMA TECNICA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO | UN MEDIDA | EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIO) | NECESIDAD | NECESIDAD TOTAL | UNSPSC (CCE) | CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL) | CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL) | CUMPLE / NO CUMPLE |
| 1 | 202010000209 | VAQUETA NEGRA SELECCION A (DM2) | JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01265 | DM | 0 | 900 | 900 | 11131504 | 9190065 | N/A | |
| 2 | 202010000209 | CUERO VAQUETA NATURAL FORRO (DM2) | JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01264 | DM | 0 | 1.000 | 1.000 | 11131504 | 9190062 | N/A | |

| GRUPO 2 TEXTILES | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | CÓDIGO DANE | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | NORMA TECNICA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO | UN MEDIDA | EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIO) | NECESIDAD | NECESIDAD TOTAL | UNSPSC (CCE) | CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL) | CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL) | CUMPLE / NO CUMPLE |
| 1 | 2020100206 | HILO VERDE OLIVO OSCURO POLIEST X 5000M | HILO POLIESTER TEX 40 No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00172/INT-00 | M | 0 | 25.000 | 25.000 | 11151703 | 9200652 | N/A | |
| 2 | 2020100206 | HILO CAFÉ POLIESTER TEX40 X 3000 M | HILO POLIESTER TEX 40 No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00172/INT-00 | M | 0 | 3.000 | 3.000 | 11151703 | 9201780 | N/A | |
| 3 | 2020100206 | HILO VERDE GRISACEO POLIESTER X 5000M | HILO POLIESTER TEX 40 No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00172/INT-00 | M | 0 | 20.000 | 20.000 | 11151703 | 9200651 | N/A | |
| 1 | 2020100206 | PAÑO FLANEL CAFE | PAÑOS FLANEL No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00198-/INT-00 | M | 0 | 3 | 3 | 11161601 | 9101578 | N/A | |
| 2 | 2020100206 | PAÑO FLANEL VERDE OLIVA | PAÑOS FLANEL No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00198-/INT-00 | M | 0 | 11 | 11 | 11161601 | 9101582 | N/A | |
| 1 | 2020100206 | DRIL GRIS | DRILES VULCANO No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00199--/INT-00 | M | 0 | 74 | 74 | 11162133 | 9101548 | N/A | |

| GRUPO 2 TEXTILES | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | CÓDIGO DANE | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | NORMA TECNICA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO | UN MEDIDA | EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIO) | NECESIDAD | NECESIDAD TOTAL | UNSPSC (CCE) | CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL) | CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL) | CUMPLE / NO CUMPLE |
| 2 | 2020100206 | DRIL VERDE ACEITUNA | DRILES VULCANO No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00199--/INT-00 | M | 0 | 172 | 172 | 11162133 | 9101552 | N/A | |
| 3 | 2020100206 | TELA DRIL VERDE OLIVA OSCURO | DRILES VULCANO No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00199--/INT-00 | M | 0 | 140 | 140 | 11162133 | 9201777 | N/A | |
| 4 | 2020100206 | CIDOP FUSIONABLE BLANCO ANCHO 150 CM | JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01156 | M | 0 | 14 | 14 | 11162100 | 9100052 | N/A | |
| 5 | 2020100206 | POLIESTER AZUL DE 1,50 M | JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01197 | M | 0 | 10 | 10 | 11151503 | 9100251 | N/A | |
| 6 | 2020100206 | POLIESTER ROJO DE 1,50 M | JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01182 | M | 0 | 25 | 25 | 11151503 | 9100253 | N/A | |
| 7 | 2020100206 | DACRON PRINCIPE DE GALES | TELA DACRON PRINCIPE DE GALES No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00190/INT-00 | M | 0 | 51 | 51 | 11162133 | 9200259 | N/A | |
| 1 | 2020100207 | CINTA DORADA 2 CM ANCHA | ADORNOS PARA LOS UNIFORMES DE LA EPOCA-No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00200/INT-00 | M | | 800 | 800 | 60123204 | 9190081 | N/A | |

| GRUPO 3 MISCELANEO | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | CÓDIGO DANE | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | NORMA TECNICA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO | UN MEDIDA | EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIO) | NECESIDAD | NECESIDAD TOTAL | UNSPSC (CCE) | CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL) | CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL) | CUMPLE / NO CUMPLE |
| 1 | 202010030503 | EMULSION NEGRA | JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01227/INT-1 | L | 0 | 1 | 1 | 47131809 | 9200780 | N/A | |
| 1 | 202010030504 | PEGANTE AMARILLO INDUSTRIAL | JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01241 | L | 0 | 1 | 1 | 31201616 | 9200765 | N/A | |
| 1 | 202010030809 | BOTON VERDE PEQUEÑO | BOTON EN POLIESTER DE 24 LINEAS No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00201/INT-00 | UN | 0 | 200 | 200 | 53141505 | 9100027 | N/A | |
| 2 | 202010030809 | BOTON ROJO | BOTON EN POLIESTER DE 24 LINEAS No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00201/INT-00 | UN | 0 | 20 | 20 | 53141505 | 9201778 | N/A | |
| 3 | 202010030809 | BOTON HABANO PEQUEÑO | BOTON EN POLIESTER DE 24 LINEAS No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00201/INT-00 | UN | 0 | 504 | 504 | 53141505 | 9100022 | N/A | |

| GRUPO 3 MISCELANEO | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | CÓDIGO DANE | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | NORMA TECNICA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO | UN MEDIDA | EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIO) | NECESIDAD | NECESIDAD TOTAL | UNSPSC (CCE) | CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL) | CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL) | CUMPLE / NO CUMPLE |
| 4 | 202010030809 | BOTON MEDIANO GRIS | JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01113/INT-1 | UN | 0 | 295 | 295 | 53141505 | 9101532 | N/A | |
| 5 | 202010030809 | CREMALLERA BLANCA DE 20 CM | CREMALLERAS EN POLIÉSTER DE 20 CM No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00191/INT-00 | UN | 0 | 66 | 66 | 53141503 | 9100073 | N/A | |
| 6 | 202010030809 | CREMALLERA DE 20 CM GRIS | CREMALLERAS EN POLIÉSTER DE 20 CM No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00191/INT-00 | UN | 0 | 99 | 99 | 53141503 | 9101542 | N/A | |
| 7 | 202010030809 | CREMALLERA ROJA 20 CM | CREMALLERAS EN POLIÉSTER DE 20 CM No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00191/INT-00 | UN | 0 | 7 | 7 | 53141503 | 9201779 | N/A | |
| 8 | 202010030809 | CREMALLERA HABANA DE 20 CM | CREMALLERAS EN POLIÉSTER DE 20 CM No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00191/INT-00 | UN | 0 | 86 | 86 | 53141503 | 9100076 | N/A | |
| 9 | 202010030809 | BOTON CAQUI POLIESTER 18 LINEAS | JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01130 | UN | 0 | 2224 | 2224 | 53141505 | 9201313 | N/A | |

## VARIABLES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Los siguientes requerimientos mínimos técnicos adicionales habilitantes de obligatorio cumplimiento por parte de los proponentes:

El proponente en documento independiente firmado por el representante legal debe presentar certificación en la cual se compromete bajo gravedad de juramento a cumplir con los siguientes requisitos:

| ITEM | DOCUMENTOS |
|---|---|
| 1 | Aplicar total cumplimiento de las políticas de seguridad y Salud en el trabajo (SST) establecidas por su organización y las demandadas por la entidad contratante en el trabajo firmada por el representante legal. |
| 2 | Certificación que estable: "Todos los bienes relacionados serán ofertados y suministrados en condición de "NUEVO" y se ajustaran a las condiciones mínimas técnicas establecidas por la unidad contratante", esta condición debe ser certificada por el proponente de acuerdo a las características técnicas. |
| 3 | Los bienes serán entregados en los empaques y con las etiquetas originales de fábrica; y adicionalmente se entregara al supervisor, la ficha de seguridad del producto e instrucciones de uso cuando esto aplique. |

<table>
<tr><td>4</td><td>La entrega de todos los bienes será responsabilidad exclusiva del proveedor.<br><br>Todos los insumos, material, personal y equipos necesarios para el suministro de estos elementos hasta el lugar de entrega en el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate Nº 21 "José Acevedo y Gomez" ubicado en la Carrera 50 # 18-92 Puente Aranda, hacen parte de los costos que debe asumir el proveedor, por ningún motivo serán a cargo del MDN – Ejército Nacional. En horarios de lunes a miércoles entre las 8:30 horas a 12:00 horas y entre la 13:00 horas hasta las 16:00 horas.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>El Proveedor se compromete que todos los costos asociados al cubrimiento de la garantía de calidad, serán por cuenta y riesgo del proveedor, sin que generen un costo adicional para el Ejército Nacional.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>El Proveedor se compromete que la responsabilidad integral subsiste hasta que el residuo o desecho de la materia prima y sus envases y empaques sean aprovechados como insumo o dispuestos con carácter definitivo en el marco de la gestión integral, por lo cual el contratista debe adelantar el programa de disposición final y aprovechamiento de envases y empaques, cartón, plástico, vidrio y/o metal según lo dispuesto en la Resolución 1407 de 2018 emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.<br><br>De igual forma cuando aplique, el contratista debe adelantar el programa de disposición final y aprovechamiento del retal no útil de las materias primas del proceso productivo en la confección de elementos de intendencia.<br><br>Nota: El Ejército Nacional dispondrá de un sitio de almacenamiento en el Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas", de donde el PROVEEDOR recolectará los residuos producidos en el presente contrato, al menos una vez por trimestre por el termino de 12 meses, para realizarles su destino final de acuerdo a la normatividad ambiental vigente.</td></tr>
<tr><td>7</td><td>El Proveedor se compromete cuando aplique a entregar para los ítem menores de 100 SMMLV, cumplir con los siguientes parámetros:<br><br>
<table>
<tr><th>SMMLV</th><th>REQUISITOS</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>De 0 a 20</td><td>Declaración de conformidad de primera parte.</td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Mayor de 20 a 60 | Ensayos de laboratorio. (Los cuales serán establecidos en la reunión de coordinación). | La dependencia encargada de la evaluación de la conformidad evaluará y exigirá realizar los ensayos necesarios para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos. |
| | | Declaración de conformidad de primera parte de los ensayos no solicitados | Nota: el valor de los ensayos no deben superar el 5% del valor contrato |
| | Mayor de 60 a 100 | Laboratorios | Con todos los ensayos en requisitos específicos que exige el documento normativo |
| | Mayor de 100 | Certificado de conformidad | Acuerdo el numeral 3.7.1 y demás de la presente guía. |
| | Cuando el monto del contrato sea mayor a 100 SMMLV y este contenga varios ítems: | Cada ítem se debe evaluar de acuerdo al monto en salarios mínimos y si alguno de estos ítems se encuentran en un monto que está en el rango de cero (0) a (20) salarios mínimos, se debe evaluar con los requisitos del rango (Mayor de 20 a 60) | |
| 8 | El proveedor mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete en caso de ser adjudicatario a ceñirse a las condiciones de identificación por código de barras establecidas en las FT.0133.DINTR/2009. | | |

### 6.2.1.2 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA MINIMA HABILITANTE

Como requisito mínimo habilitante, el proponente debe acreditar su experiencia presentando certificación o copia de contratos ejecutados recibidos a entera satisfacción debidamente suscritos, y/o contratos con sus actas de liquidación cuyo objeto se encuentre relacionado con el objeto del presente proceso, cuya sumatoria sea equivalente mínimo al cien (100%) por ciento del presupuesto oficial.

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, deben contener como mínimo la siguiente.

Información:

1. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
2. Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación.
3. Objeto del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año)
6. Firma del funcionario competente.
7. Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.
8. Indicación sobre el cumplimiento del contratista.

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: El CENAC PA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).

Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

**ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:**

En concordancia con los anteriores aspectos cuando se trate de consorcios, uniones temporales o de la promesa de sociedad futura, se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) requerida para el proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia individual de los integrantes deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados es decir como mínimo cada uno de los demás miembros de un consorcio, unión temporal o de la promesa de sociedad futura, deben acreditar la experiencia habilitante igual o superior al 5%. Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, para efectos de acreditar la experiencia solicitada por la entidad, se realizará la sumatoria de la que se allegue por cada uno de sus integrantes.

En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia individual de los integrantes deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

En todo caso el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos. Para efectos de acreditar la experiencia aquí requerida en cuanto a ventas se tendrán como válidos los contratos ejecutados.

El CENAC PA se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

**VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.**

El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida en la Invitación Pública, mediante el diligenciamiento del Formulario No 2 A "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por un mínimo del 100% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
4. Año celebración del contrato
5. Valor del contrato
6. Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.
7. La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.
8. La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella se determinará si

resulta suficiente para acreditar la experiencia. La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

## GARANTÍA TÉCNICA

El proponente deberá allegar certificación suscrita por su representante legal, donde acredite los siguientes requisitos conforme al ítem al que participe

a) Que ampare la calidad de los bienes que se utiliza para la confección de la materia prima.
b) Que ampare el diseño del mismo y su composición físico -químico.
c) Que cubra el producto terminado en el que se utilizara el bien contratado, lo que significa que si una vez utilizado el bien por causa del mismo se afectan otros elementos que interactúan con él formando parte integral de un producto terminado, se debe asumir la reposición total del producto.
d) Que ampare los requisitos establecidos en las Normas, Fichas o Especificaciones Técnicas de cada item.
e) El término de garantía conforme al ítem que se esté presentando no debe ser inferior a doce (12) meses luego de la entrega del bien.

## TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Junto con la oferta, el proponente debe anexar por escrito en documento independiente el término de respuesta a la garantía técnica, el cual debe estar dentro de los siguientes parámetros:

Certificación suscrita por su representante legal en la que se comprometa a que en caso de que los materiales resulten defectuosos, hará la reposición de estos en un término no mayor a tres (03) días calendario contados a partir del requerimiento del Supervisor del contrato y que estarán a cargo del proponente todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del proceso.

El bien defectuoso no podrá ser superior a las tablas de muestreo incluidas en las Normas, fichas o especificaciones técnicas, so pena de hacer efectiva la garantía técnica, de no cumplir se procederá a hacer efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.

## PROTOCOLO DE RECEPCION DE LOS BIENES

## EMPAQUE Y ROTULADO

El contratista debe ceñirse a las condiciones de identificación por código de barras establecidas en las FT.0133.DINTR/2009.

Para la recepción del lote el Comité Técnico Evaluador y supervisor del contrato, verificaran que las condiciones de empaque y rotulado sean las establecidas en las Normas, Fichas Especificaciones y/o Cuadros Técnicos Correspondientes.

**FORMULARIO No. 2**

**ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE**

EXPERIENCIA EN XXXXXXXXXXXXXXXXX (OBJETO DEL PROCESO – VENTA-FABRICACION, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONTRUCCIÓN).
PROPONENTE: _____
PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:

| INFORMACION DE EXPERIENCIA HABILITANTE ACREDITADA EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP) | | |
|---|---|---|
| Número de consecutivo del reporte del contrato ejecutado (de acuerdo al RUP) | Nombre del contratante | Valor del contrato en SALARIOS MINIMOSMENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV) |
| | | |
| | | |
| | | |

**Nota: para que la experiencia sea válida es necesario que la clasificación de los anteriores contratos, coincida con la señalada en el anexo 1 "DATOS DEL PROCESO"**

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

_____
Firma Representante Legal del proponente
Nombre: _____
Documento Identidad:

_____
SOCIEDAD REPRESENTADA:

**FORMULARIO No. 2 A**

**ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE EXTRANJERO**

EXPERIENCIA EN XXXXXXXXXXXXXXXX (OBJETO DEL PROCESO – VENTA-FABRICACION, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONTRUCCIÓN…)

PROPONENTE: _____

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA: _____

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones según el grupo ofertado, así:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |

**Nota: para que la experiencia sea válida es necesario que la clasificación de los anteriores contratos, coincida con la señalada en el anexo 1 "DATOS DEL PROCESO"**

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

_____
Firma Representante Legal del proponente
Nombre: _____
Documento Identidad:

_____
SOCIEDAD REPRESENTADA:

## ANEXO DE CATALOGACIÓN

**El oferente deberá tener en cuenta que de llegar a ser el adjudicatario, como contratista** deberá presentar el citado anexo en medio magnético y físico a la CENACPA una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato, así.

| | |
|---|---|
| Información del contratista<br>Dirección: _____<br>_____<br>Nombre de la empresa: _____<br>_____<br>Correo electrónico: _____<br>_____<br>País de origen: _____<br>_____<br>Teléfono: _____<br>_____<br>Código de identificación tributaria: _____<br>tributaria: _____ | Información del contratista<br>Dirección:<br>Nombre de la empresa:<br>Correo electrónico:<br>País de origen:<br>Teléfono:<br>Código de identificación |

Datos técnicos de los artículos de bienes a suministrar.

Información que debe proporcionar el contratista

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante, _____
2. Numero de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante_____
3. Ficha técnica del bien_____ _
4. Catálogo de partes_____ ____
5. Numero OTAN (National Stock Number). _____En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados.

6. La unidad ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manuales del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.
7. Caducidad del bien a suministrar.
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar.
9. Disposición final al término del ciclo de vida del bien a suministrar.
10. Condiciones de transporte y embalaje del bien a suministrar

**GUÍA DE CONTENIDO**

Artículo de abastecimiento. //hace referencia al bien a suministrar

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. // Se debe relacionar el nombre o determinación otorgado por el fabricante del (los) artículos a suministrar.
2. Numero de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante. // Número de identificación asignado por el fabricante.
3. Ficha técnica del bien. // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo.
4. Catálogo de partes. // Documentos que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes, las cuales se deben relacionar para facilitar su localización.
5. Número OTAN (NATIONAL Stock Number). En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados. El estructurador debe consultar el catálogo de referencias de la OTAN para identificar s el artículo ya se encuentra catalogado.
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de Ingeniería, dibujos técnicos o manuales del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.
7. Caducidad del bien a suministrar. // Hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique.
8. Equipo al que pertenece el bien a suministra. // En caso que el artículo o bien a suministrar haga parte de un equipo o sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema.
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar. // relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del artículo que se le debe aplicar como residuos.

**10.** Condiciones de transporte y embalaje del bien a suministrar. // la descripción del acondicionamiento del artículo para proteger las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.

**TO. JHON WILLIAM PÉREZ**
Oficial compañía de material de campaña